

LA...
 Autor: MARCELO VICENTE SEMBLANTES DE LA CRUZ
 TRAMITE: VERBAL SUMARIO
 CUANTIA: INDETERMINADA
 CAUSAL: 11va del Art. 109, Código Civil
 PROVIDENCIA
 ...GADO VIGESIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. Quito, febrero 27 del 2002. Las 16h30.
 VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa, en virtud del sorteo realizado correspon-

Lo que comunico a usted para los fines de ley. Previnándole de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del parímetro legal en esta judicatura.
 DR. JULIO CESAR MUÑOZ
 EL SECRETARIO
 Hay un sello
 #2022080 a.c.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

17 MAYO 2002

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACION, AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA Y CODIFICACION DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DE TRANSPORTES LATINOS TRANSLATINOS S.A.

Se comunica al público que la COMPAÑIA DE TRANSPORTES LATINOS TRASLATINOS S.A. prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en US\$19.520, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, el 21 de febrero del 2002. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 02.Q.U.1767 de 13 MAYO 2002.

En virtud de la presente escritura, se reforman los siguientes Artículos:

"ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION.- ... su duración es de 50 años, contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil.

ARTICULO TERCERO: CAPITAL SOCIAL.- El capital suscrito de US\$ 20.000 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 2 cada una."

Además se reforma el Artículo referente al Objeto Social, al que se agrega lo siguiente:

"ARTICULO SEGUNDO.- OBJETO SOCIAL.-... Brindar el servicio de transporte en buses de servicio urbano, intraprovincial, interprovincial, escolar e institucional y turismo dentro y fuera del país. Servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional, en camiones y tracto-camiones, sujetándose a las regulaciones y a los lugares que las autoridades de tránsito autoricen..."

Quito, 13 MAYO 2002.

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
 DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
 JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.A./2000

17 MAYO 2002

Quedan anulados los siguientes títulos de ILEPSA por haberse extraviado

Angelita Baquerizo de Viteri:
 Título Nro. 16 por 40 acciones
 " 702 por 20 "
 " 1341 por 60 "
 " 1697 por 120 "
 " 2131 por 720 "
 " 2510 por 3.840 "
 " 2858 por 4.800 "

Julieta Baquerizo de Mosquera:
 Título Nro. 18 por 18 acciones
 " 704 por 20 "
 " 1245 por 60 "
 " 1590 por 120 "
 " 2006 por 720 "
 " 2381 por 3840 "
 " 2831 por 4800 "

Francisco Baquerizo Freile:
 Título Nro. 17 por 40 acciones
 " 703 por 20 "
 " 1063 por 60 "
 " 1410 por 120 "
 " 1819 por 720 "
 " 2197 por 3840 "
 " 2644 por 4800 "

Manuel Baquerizo Freile:
 Título Nro. 19 por 176 acciones
 " 705 por 88 "
 " 1064 por 264 "
 " 1412 por 528 "
 " 1820 por 3168 "
 " 2198 por 16896 "
 " 2645 por 21.120 "

Sebastián Baquerizo Freile:
 Título Nro. 20 por 178 acciones
 " 706 por 88 "
 " 1065 por 264 "
 " 1411 por 528 "
 " 1821 por 3168 "
 " 2199 por 16896 "
 " 2646 por 21120 "

Glorinda Hernández de Baquerizo:
 Título Nro. 15 por 100 acciones
 " 707 por 50 "
 " 1066 por 150 "
 " 1413 por 300 "
 " 1822 por 1800 "
 " 2200 por 9000 "
 " 2647 por 12000 "

lg/12006/A.P.

**CITACION JUDICIAL
 EXTRACTO**

Al señor Carlos Jara Narvaez por desconocer su actual paradero domicilio dentro del juicio de divorcio N. 87-2002, propuesto por Jativa Chulde Carmen se le hace saber lo siguiente:
 CLASE DE JUICIO: Verbal Sumario
 ASUNTO: Divorcio
 ACTOR: Carmen Jativa Chulde
 DEMANDADO: Jara Narvaez Carlos
 CUANTIA: Indeterminada
 JUEZ: Dr. Luis Villacís C.
 No. 87-2002-
 JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE TUNGURAHUA

Ambato, 22 de Abril del 2002, las 11h29
 VISTOS.- La demanda que antecede se la califica de clara y completa por reunir los requisitos de Ley admitiéndose a trámite VERBAL SUMARIO.- Cítese al demandado CARLOS GEOVANNY JARA NARVAEZ por la prensa de las ciudades de Quito y Ambato de conformidad con la Ley.
 Cúntese con los Funcionarios de Ley, provéase curador Ad-Litem al menor habido en el matrimonio.- Notifíquese.- f) Dr. Luis Villacís C. Juez Sexto de lo Civil. Certifico que Secretario f) Lodo. Eduardo Mayorga N.-

Lo que pongo en conocimiento del citado para los fines legales consiguientes previniéndole de la obligación que tienen de señalar casillero Judicial para sus posteriores notificaciones dentro de los veinte días a contarse desde la última publicación. Ambato Abril, 24 del 2002.-
 Firma ilegible
 Lodo. Eduardo Mayorga N.-
 SECRETARIO SEXTO CIVIL.-
 Hay un sello
 No. 6003/30014

000001